



Distrito Escolar Independiente de Jarrell

Política de uso aceptable

El Distrito Escolar Independiente de Jarrell, en lo sucesivo denominado la LEA (Agencia Educativa Local), ofrece una amplia red informática con acceso a Internet y servicios de correo electrónico para el personal y los estudiantes dentro del distrito. La red y otros recursos tecnológicos de la LEA brindan oportunidades para mejorar la instrucción, adaptarse a diferentes estilos de aprendizaje y cumplir con los objetivos educativos de la junta directiva. A través de los recursos tecnológicos del sistema escolar, los usuarios pueden observar eventos en tiempo real en todo el mundo, interactuar con otros sobre diversos temas y acceder a información actualizada y detallada. El acceso incluye conexiones locales, nacionales e internacionales a: (1) bibliotecas, empresas, agencias y negocios; (2) grupos de discusión sobre diversos temas; (3) servicios de noticias e información; y (4) correo electrónico.

Los usos aceptables de los recursos tecnológicos se limitan a actividades que apoyan el aprendizaje y la enseñanza, salvo cuando el superintendente lo considere necesario en beneficio de la LEA. El uso de recursos tecnológicos debe integrarse en el programa educativo. Los recursos tecnológicos deben utilizarse para impartir los Estándares Curriculares de la TEA y para alcanzar los objetivos educativos de la junta. El Comité Curricular debe proporcionar sugerencias para el uso de recursos tecnológicos en las guías curriculares. Se anima a los docentes a incorporar aún más el uso de recursos tecnológicos en sus planes de clase. El superintendente garantizará que los ordenadores de la LEA con acceso a Internet cumplan con los requisitos federales en materia de software de filtrado, monitorización de Internet y políticas de seguridad en Internet. El superintendente elaborará reglamentos y presentará las certificaciones necesarias para cumplir con dichos requisitos. Además, el superintendente o su representante elaborará cualquier otra norma, procedimiento, formulario u otra guía necesaria para implementar esta política.

REQUISITOS PARA EL USO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos tecnológicos del distrito escolar incluyen, entre otros, computadoras, pizarras interactivas y otros dispositivos electrónicos, redes, internet, teléfonos, fotocopiadoras, máquinas de fax, televisores y videograbadoras. El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes tienen el privilegio de usar internet, junto con la responsabilidad de usarlo correctamente. Antes de usar las computadoras o dispositivos electrónicos del sistema escolar, o acceder a la red escolar o a internet, los estudiantes y empleados deben presentar un acuerdo firmado que indique que comprenden y cumplirán estrictamente con los requisitos de esta política y cualquier otra norma o procedimiento relacionado establecido por el superintendente o su representante. Los estudiantes también deben presentar la firma de un padre o tutor legal.

El incumplimiento de los requisitos de esta política dará lugar a medidas disciplinarias, que pueden incluir la revocación inmediata de los privilegios de usuario. El uso indebido intencional de los recursos tecnológicos del sistema escolar puede dar lugar a medidas disciplinarias y/o enjuiciamiento penal conforme a la legislación estatal y federal aplicable. Todos los estudiantes y empleados deben recibir una copia de esta política anualmente.

Estudiantes Se espera que aprendan y sigan las pautas establecidas en esta política y deben proporcionar una declaración escrita, firmada por el estudiante y su padre/tutor, reconociendo que (1) están de acuerdo en que el estudiante cumplirá con todos los requisitos y pautas de esta política, y (2) el estudiante asume la responsabilidad de sus propias acciones.

Los empleados deben mantener el más alto nivel de ética en el uso de Internet y promover ese comportamiento entre los estudiantes. Al utilizar recursos tecnológicos en el aula, el personal docente deberá: 1. Haga todo lo posible por mantener el enfoque curricular del uso de Internet, localizando y dirigiendo a los estudiantes hacia sitios en Internet que apoyen ese enfoque.

2. Asegúrese de que los estudiantes usuarios tengan autorización por escrito de sus padres o tutores legales.

3. Realizar esfuerzos razonables para supervisar el uso de Internet por parte del estudiante durante el horario lectivo. 4. Servir de modelo e impartir instrucción sobre el uso ético y apropiado de Internet en un entorno escolar adecuado, según lo estipulado en esta política.

DISPOSITIVOS PROPORCIONADOS POR EL DISTRITO

Cada estudiante (o su padre, madre o tutor legal) es responsable de todos los materiales didácticos y equipos tecnológicos que no sean devueltos en buen estado. Se podrá cobrar una multa si el estudiante no devuelve el equipo tecnológico en condiciones aceptables. Los estudiantes que no devuelvan el equipo tecnológico en condiciones aceptables perderán el derecho a un equipo de reemplazo hasta que devuelvan o reembolsen todo el equipo previamente entregado.

- 1. Mantenimiento y reparación**–Se espera un desgaste normal y razonable. No se tolerará la negligencia grave. Es responsabilidad del estudiante brindar el cuidado adecuado y coordinar las reparaciones necesarias a través del representante designado por el director del centro. Los padres o tutores son responsables del costo de reparación y reemplazo de los dispositivos dañados o extraviados. Se proporcionará un dispositivo de préstamo únicamente cuando el dispositivo del estudiante se envíe a reparar bajo garantía o póliza de seguro.
 - 2. Cargadores de dispositivos**–Se espera que los estudiantes traigan sus dispositivos a la escuela completamente cargados y su cargador. No se proporcionará un cargador de repuesto a menos que el estudiante traiga su cargador dañado.
 - 3. Contenido y software**–El equipo del distrito debe usarse exclusivamente con fines educativos. La música, los videos, los juegos y el software deben estar aprobados e instalados por el distrito.
 - 4. Configuración**–Los usuarios no deben modificar la configuración del dispositivo ni establecer contraseñas en los protectores de pantalla ni en los menús de configuración del BIOS, ni eliminar archivos o carpetas. La eliminación de algunos archivos también puede provocar un fallo en el equipo e interferir con la realización de las tareas escolares, lo que repercutirá directamente en las calificaciones.
 - 5. Reparación de equipos**–Si el ordenador falla durante su uso, se determinará si la falla se debió al equipo o a un uso inadecuado. Si la falla se debe a un uso inadecuado, el estudiante o sus padres podrían ser responsables de las reparaciones.
 - 6. Dispositivo robado**–En caso de robo de un dispositivo, el incidente deberá ser reportado a las autoridades del campus dentro del primer día hábil siguiente al robo. Se deberá presentar una denuncia ante el departamento de policía de la autoridad educativa local dentro de los dos días hábiles siguientes.
- Multas** -De conformidad con la Sección 31.104 del Código de Educación de Texas, cada estudiante, o el padre o tutor del estudiante, es responsable de todos los materiales didácticos y equipos tecnológicos, incluidos los dispositivos de carga, que no sean devueltos en condiciones aceptables por el estudiante, puede retener los registros del estudiante hasta que se pague la deuda. Pagado en su totalidad. [CÓDIGO DE EDUCACIÓN CAPÍTULO 31. MATERIALES Y TECNOLOGÍA INSTRUCCIONAL \(texas.gov\)](#)

DIRECTRICES PARA UN USO ACEPTABLE: TODOS LOS USUARIOS

1. Los recursos tecnológicos del distrito escolar se proporcionan únicamente para fines autorizados relacionados con la escuela. El uso aceptable de dichos recursos tecnológicos se limita a actividades responsables, eficientes y legales que apoyen el aprendizaje y la enseñanza. Se prohíbe el uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar con fines comerciales o de lucro, o para entretenimiento. Los recursos tecnológicos del sistema escolar no se utilizarán para fines benéficos sin la aprobación previa del superintendente.
2. Bajo ninguna circunstancia se podrá copiar para uso personal el software adquirido por el sistema escolar.
3. Los estudiantes y empleados deben cumplir con todas las políticas de la junta directiva, los reglamentos administrativos y las normas y estándares escolares al usar los recursos tecnológicos. Todas las leyes aplicables, incluidas las relativas a derechos de autor y marcas registradas, información confidencial y registros públicos, rigen el uso de los recursos tecnológicos. Cualquier uso que infrinja la ley estatal o federal está estrictamente prohibido. Todas las normas del Código de Conducta rigen el uso de Internet y otros recursos tecnológicos por parte de los estudiantes.
4. Ningún usuario de recursos tecnológicos, incluyendo a quien envíe o reciba comunicaciones electrónicas, podrá crear, acceder intencionalmente, descargar, almacenar, imprimir o transmitir imágenes, gráficos (incluyendo imágenes fijas o en movimiento), archivos de sonido, archivos de texto, documentos, mensajes u otro material que sea obsceno, difamatorio, profano, pornográfico, acosador, abusivo o considerado perjudicial para menores.
5. Los usuarios de recursos tecnológicos no podrán enviar comunicaciones electrónicas de forma fraudulenta (es decir, falseando la identidad del remitente).
6. Los usuarios deben respetar la privacidad de los demás. Al usar correo electrónico, salas de chat, blogs u otras formas de comunicación electrónica, los estudiantes no deben revelar información personal, privada o confidencial, como su domicilio, número de teléfono, información de tarjetas de crédito o cuentas bancarias, o número de seguro social, ya sea propio o de otros estudiantes. Asimismo, el personal escolar no debe divulgar en internet ni en los sitios web o páginas web del sistema escolar ninguna información personal de los estudiantes (incluidos nombres, direcciones o fotografías) sin el permiso por escrito de un padre, madre o tutor legal, o del estudiante elegible, salvo que lo permita la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), o la política 4700, Registros Estudiantiles. Los usuarios tampoco pueden reenviar o publicar comunicaciones personales sin el consentimiento previo del autor.
7. Los usuarios no podrán crear ni introducir juegos, programas de comunicaciones de red ni ningún programa o software ajeno en ningún ordenador, dispositivo electrónico o red del sistema escolar sin el permiso expreso del director de tecnología o de la persona designada.
8. Los usuarios tienen prohibido participar en actividades no autorizadas o ilegales, como "piratear" o utilizar la red informática para obtener o intentar obtener acceso no autorizado o ilegal a otros ordenadores, sistemas informáticos o cuentas.
9. Los usuarios tienen prohibido usar la cuenta de computadora de otra persona. No podrán leer, alterar, modificar, bloquear, ejecutar ni eliminar archivos o comunicaciones pertenecientes a otro usuario sin la autorización correspondiente o el permiso previo y expreso del propietario. Asimismo, los empleados no deberán compartir ni revelar sus contraseñas ni nombres de usuario de ningún sistema de datos. Todos los empleados con acceso a PIEMS u otros datos confidenciales son responsables de proteger sus nombres de usuario y contraseñas, y de no guardar los datos en unidades no seguras o sin cifrar.
10. Si un usuario detecta un problema de seguridad en un recurso tecnológico, deberá notificarlo inmediatamente al supervisor de la red de área amplia o a otro administrador del sistema designado. Los usuarios no deben mostrar el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad se le denegará el acceso.

Antes de que un estudiante pueda usar Internet para cualquier propósito, sus padres o tutores deben estar al tanto de la posibilidad de que el estudiante acceda a material inapropiado. Tanto el padre o tutor como el estudiante deben firmar un formulario de consentimiento en el que reconozcan que el estudiante es responsable del uso apropiado de Internet y que autorizan al personal del sistema escolar a monitorear su comunicación por correo electrónico y su uso de Internet. La junta directiva es consciente de que existe información en Internet que no está relacionada con el programa educativo. La junta también es consciente de que Internet puede proporcionar información y oportunidades para comunicarse sobre temas que no son apropiados para niños en edad escolar y que muchos padres consideran objetables. El personal del sistema escolar deberá tomar precauciones razonables para evitar que los estudiantes accedan a materiales inapropiados, como violencia, desnudez, obscenidad o lenguaje explícito que no tenga un propósito pedagógico legítimo. El superintendente deberá asegurarse de que el proveedor de servicios de Internet o el personal técnico hayan instalado una medida de protección tecnológica que bloquee o filtre el acceso a Internet a representaciones de audio o video que sean obscenas, consideradas pornografía o que sean perjudiciales para menores. Los responsables del centro educativo podrán desactivar dichos filtros para un adulto que utilice un ordenador propiedad del centro para realizar investigaciones legítimas u otro fin educativo lícito. El personal del sistema escolar no podrá restringir el acceso a Internet a ideas, perspectivas o puntos de vista si la restricción se basa únicamente en la desaprobación de dichas ideas.

PRIVACIDAD

No existe derecho a la privacidad en el uso de recursos tecnológicos. Los usuarios no deben asumir que los archivos o Las comunicaciones creadas o transmitidas mediante los recursos tecnológicos del sistema escolar, o almacenadas en servidores o discos duros de computadoras individuales, serán privadas. Los administradores del sistema escolar o las personas designadas por el superintendente podrán revisar archivos, monitorear todas las comunicaciones e interceptar correos electrónicos para mantener la integridad del sistema y garantizar el cumplimiento de las políticas de la junta directiva y las leyes y regulaciones aplicables. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que accedan a Internet a través de una computadora propiedad del Distrito. Las comunicaciones relacionadas con actividades ilegales o que las apoyen serán reportadas a las autoridades competentes. La información contenida en los mensajes electrónicos no es anónima y está sujeta a divulgación a terceros bajo la ley estatal y/o federal en determinadas circunstancias.

SITIOS WEB PERSONALES

No existe derecho a la privacidad en el uso de recursos tecnológicos. Los usuarios no deben asumir que los archivos o Las comunicaciones creadas o transmitidas mediante los recursos tecnológicos del sistema escolar o almacenadas en servidores o discos duros de computadoras individuales serán privadas. Los administradores del sistema escolar o las personas designadas por el superintendente podrán revisar archivos, monitorear todas las comunicaciones e interceptar mensajes de correo electrónico para mantener la integridad del sistema y garantizar el cumplimiento de la política de la junta directiva y las leyes y regulaciones aplicables. El personal del sistema escolar supervisará las actividades en línea de las personas que accedan a Internet a través de una computadora propiedad de la escuela. Las comunicaciones relacionadas con actividades ilegales o que las apoyen serán reportadas a las autoridades competentes. La información en los mensajes electrónicos no es anónima y está sujeta a divulgación a terceros bajo la ley estatal y/o federal en ciertas circunstancias. El superintendente podrá utilizar cualquier medio disponible para solicitar la eliminación de sitios web personales que perturben sustancialmente el entorno escolar o que utilicen el sistema escolar o los nombres, logotipos o marcas registradas de escuelas individuales sin autorización.

1. Estudiantes-Aunque el personal escolar generalmente no supervisa la actividad de Internet de los estudiantes realizada en En el caso de computadoras ajenas al sistema escolar fuera del horario escolar, cuando el comportamiento en línea del estudiante tenga un efecto directo e inmediato en la seguridad escolar o en el mantenimiento del orden y la disciplina en las escuelas, el estudiante podrá ser disciplinado de acuerdo con la política de la junta. Consulte la versión más reciente de la documentación del Código de Conducta Estudiantil. (ubicado en www.jarrellisd.org (en la pestaña 'Recursos para padres') para mayor claridad.



Distrito Escolar Independiente de Jarrell

504 N. 5th Street, Jarrell, TX 76537 - www.jarrellisd.org - (512)746-2124

ACUERDO TECNOLÓGICO

Nombre del estudiante: _____ ID: _____ Grado: _____

Campus: JES IGO DCES
 BCES JMS JRMS JHS

CONSECUENCIAS POR USO INAPROPIADO:

El incumplimiento de las normas aplicables resultará en : A) la suspensión del acceso a los recursos tecnológicos del Distrito; B) la revocación de la cuenta; y C) medidas disciplinarias acordes con las políticas y regulaciones del Distrito. Las violaciones de la ley pueden resultar en procesos penales, así como en medidas disciplinarias por parte del Distrito.

ACUERDO DEL ESTUDIANTE:

(Si eres menor de 18 años, un padre o tutor legal también debe leer y firmar este acuerdo). Nombre completo del usuario (por favor, escriba en letra de imprenta): _____

Entiendo y cumpliré con la Política de Uso Aceptable de Tecnología del Distrito Escolar Independiente de Jarrell y comprendo que, si la infrinjo, se me podrán revocar mis privilegios de acceso a Internet y se podrán tomar medidas disciplinarias y/o legales en mi contra. Asimismo, entiendo que cualquier infracción que constituya un delito será denunciada a las autoridades policiales.

Firma del estudiante: _____ Fecha: ___/___/___

Padre o tutor (Si el estudiante es menor de 18 años)

Como padre o tutor legal de este estudiante, he leído la Política de Uso Aceptable de Tecnología del Distrito Escolar Independiente de Jarrell. Entiendo que el acceso a internet está destinado únicamente a fines educativos. También reconozco que es imposible restringir el acceso a todo el material inapropiado y no responsabilizaré al sistema escolar por el material obtenido en la red. Asumo la plena responsabilidad del cumplimiento de mi hijo/a con la Política de Uso Aceptable de Tecnología y, por la presente, le autorizo a usar la red del JISD.

Nombre del padre, madre o tutor legal: _____

Firma: _____ Fecha: ___/___/___